


Con fundamento en la regla 9, de las Reglas de operación de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, el Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California aprobó el siguiente:

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACION
CONTABLE EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2016**

DESCRIPCIÓN	2016		
	MARZO	MAYO	OCTUBRE
1.- Sesión de instalación del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California			
2.- Segunda sesión del Consejo Estatal de Armonización contable en Baja California			
3.-Tercera sesión del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California			

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, con fundamento en la regla 4, noveno párrafo de las Reglas de operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el titular de la unidad administrativa de contabilidad gubernamental de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California para 2016, aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su reunión de instalación de consejo celebrada, el veintinueve de marzo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE:


NOEL MAYA MONTEMAYOR
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN BAJA CALIFORNIA